

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.832/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 156 de fecha 31 de Agosto de 2007 el Consejo Superior convocó a sesión especial del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos para el día 11 de Octubre de 2007, a las 17:00 horas, para proceder a la elección del Decano y los Directores de los Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales;

QUE en dicha sesión la Consejera en representación del Claustro de Profesores Lic. Sara OJEDA mocionó la terna compuesta por el Dr. Alejandro SUNICO, la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE y la Lic. Gabriela LUQUE, para cubrir los cargos de Decano, Directora de Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente,

QUE puesta a votación la moción enunciada precedentemente la misma se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1), en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 2°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa el Dr. Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Area Ecología de la División Recursos Naturales, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y mientras tanto se desempeñe como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (C.U.I.L. N° 27-13160491-8), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 4°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (C.U.I.L. N° 27-13160491-8) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Area Producción de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y mientras tanto se desempeñe en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y por el término de CUATRO (4) años.-

ARTICULO 6°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple que posee en el Area Literaturas Hispánicas de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y mientras tanto se desempeñe en el cargo de Directora del Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

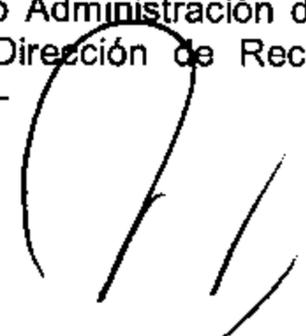
ARTICULO 7°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que usufructúa la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa (G227/48) que posee en el Area Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2008 para desempeñarse en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 8°.- DAR DE BAJA a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Diciembre de 2007.-

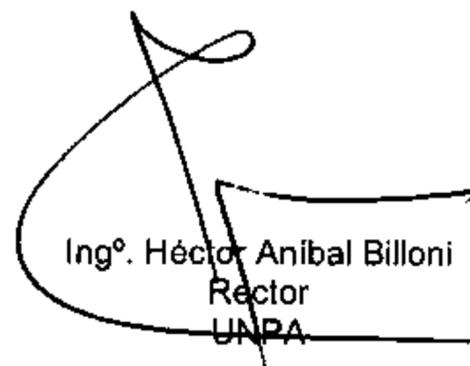
ARTICULO 9°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 10°.- Por la Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad NOTIFICAR a los interesados.-

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARD




Ing. Héctor Anibal Billoni
Rector
UNPA

ACUERDO

N°

639

||